



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 002230-SANTIAGO VERA RUBEN JESUS	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NUMERO 266 A ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y PRIVADA	
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 81 1 63 60 ENTREGA 7 Dias	

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO 19-SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA	 24/10/2017 OSV-1958 RV1909-0555
UNIDAD 09-Dirección de la Policía Estatal Preventiva	
OBSERVACIONES	

RV1909-0555 - 14/09/2017

DATOS DEL VEHICULO

PLACA 03ASC23	SERIE 3GBM7H1CX8M111916	LINEA AUTOBUS
MODELO 2008	CILINDROS 6	KILOMETRAJE 113538
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . RECO KODIAK. (DIESEL)		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$5,916.00
3141	BOMBA DE AGUA/ MARCA BRUMMER	PIEZA	1	\$5,100.00	\$5,100.00	\$816.00	\$5,916.00

SUBTOTAL \$5,100.00
IVA \$816.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$5,916.00

(SON: CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : [19|09|OSV-1958|2230|59160000|24102017|1|88]
 Cadena Encriptada : BekGo8Rv+RFxhC2GsUq8n/+IWEKWu/zO2LkT1t1xG6xvdLnIMRmw12QdmB/O56YJ

DATOS SIACAM

ID: 35415 **ETAPA:** Directa
FOLIO: 2209 **ESTATUS:**



b649186b5b594badb26b653ccff941f5

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
 (ISO 9001 2015)

EFFECTIVIDAD **NO EFFECTIVIDAD**
OFICIO DE SOLICITUD
FORMATO DCP 03
COPIA DE SERVICIOS

[Firma]

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, y que consiste en la eliminación de mil cuatrocientos sesenta y cuatro palabras que corresponden a la clave de elector y RFC, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.